

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 240
miércoles, 18 de diciembre de 2019

ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

Badajoz

Anuncio 5801/2019

Resolución de la convocatoria de provisión de nueve puestos de Jefaturas de Sección y de Negociado por concurso específico de méritos pertenecientes a varias Áreas de la Diputación de Badajoz

Con esta fecha y por la Sra. Vicepresidenta Segunda, Portavoz y Diputada-Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

DECRETO:

En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a diez de diciembre dos mil diecinueve.

Dada cuenta de la convocatoria publicada en el BOP núm. 109 de fecha 10 de junio de 2019, para la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, de los puestos de Jefa/a Sección Capacitación para el Empleo, Jefe/a Negociado Innovación Tecnológica y Capacitación, Jefe/a Sección Proyectos de la Oficina Proyectos Europeos, Jefe/a Negociado Suministros y Aprovisionamiento, Jefa/e Negociado Atención e Información Administrativa, Jefe/a Negociado de Caja, Jefa/e Negociado Servicio Provincial de Biblioteca, Jefa/e Sección Obras Hidráulicas y Viales y Jefa/e Negociado de Taller, pertenecientes a varias Áreas de la Corporación Provincial.

Vistas las propuestas formuladas por las distintas Comisiones de Valoración constituidas al efecto, una vez seguido el procedimiento reglamentariamente establecido y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por decreto 43/1996, de 26 de marzo, así como lo establecido en el 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar las propuestas formuladas por las distintas Comisiones de Valoración y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo, por el sistema de concurso específico de méritos, en el sentido siguiente:

PUESTO (NÚM.)	FUNCIONARIO/A	EFEKTOS	DESTINO
J. Sección Capacitación para el Empleo (5106)	Carmen Cárdeno Moya	1/01/2020	Desarrollo Rural y Sostenibilidad
J. Negociado Innovación Tecnológica y Capacitación (10290)	Mercedes Ramos Pérez	1/01/2020	Servicio Capacitación Empleo
J. Sección Proyectos Oficina Proyectos Europeos (5105)	Carmen López Ruiz	1/01/2020	Contratación y Proyectos Europeos Servicio Oficina Proyectos Europeos
J. Negociado Suministros y Aprovisionamientos (5067)	A. Marcos González Gómez	1/01/2020	Servicio Contratación Centralizada
J. Negociado Atención e Información Administrativa (4466)	Esther de Lara de la Concha	1/01/2020	Delegación Transparencia Servicio Transparencia, Participación Ciudadana, Calidad y Atención al Ciudadano
J. Negociado Caja (0358)	María Luisa Román Álvarez	1/01/2020	Economía y Hacienda Servicio Tesorería
J. Negociado Servicio Provincial de Bibliotecas (0078)	Purificación Benítez Benítez	1/01/2020	Delegación Cultura y Deporte Servicio Provincial Bibliotecas
J. Sección Obras Hidráulicas y Viales (0179)	Laura Franco Fernández	1/01/2020	Fomento Servicio de Infraestructura Servicio
J. Negociado Taller (0180)	Manuel Pocostales Tienza	1/01/2020	Mantenimiento y Talleres

Segundo.- El plazo de toma de posesión tendrá lugar dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, si no implica cambio de residencia, o de diez días si comporta cambio de residencia, produciéndose el cese el día inmediato anterior.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos dispondrá lo necesario para la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, lo notificará a los interesados y lo comunicará a las distintas Delegaciones, al Sr. Jefe del Servicio de Administración de RRHH y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda, Portavoz y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Secretario General, DOY FE.-El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda, Portavoz y Diputada-Delegada del Área de RRHH y Régimen Interior PD 05/07/19 (BOP 08/07/19).- El Secretario General.

En Badajoz, a 12 de diciembre de 2019.- El Secretario General, José María Cumbres Jiménez.